ADMINISTRACION LOCAL

29874

RESOLUCION de 37 de noviembre de 1981, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de las ac-tas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del expediente que se cita-

Expediente de expropiación e imposición de la servidumbre Expediente de expropiación e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado, «Línea a 15/20 KV. al centro de transformación de "Salceda"» dei que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), autorizada por Resolución de fecha 29 de mayo de 1981 e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, y prorrogado mediante el Real Decreto 1967/1980 de 29 de agosto, que lleva implicita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación forzosa, de 16 de diciembre de 1954. de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Regiamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación dei presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de El Pino, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» números 264 y 270, de 18 y 28 de noviembre de 1981, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» de fechas 23 de octubre de 1981, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritós y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente.—6.537-2.

29875

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de los siguientes colectores: Avenida de la Victoria y Trasvase a Viveros, correspondientes a los Bloques 14-l y 14-ll, respectivamente, y comprendidos en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid

Con fecha 10 de abril de 1981 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el proyecto de los colectores Avenida de la Victoria y Trasvase a Viveros, correspondientes a los Bloques 14-I y 14-II, respectivamente, todos ellos del Plan de Saneamiento Integral, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrepreses.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 2 de

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 2 de octubre de 1981 se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de dichos colectores, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales, a dicho acto deberán asistir los bre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse scompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o interesos económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el dia del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.-El Gerente.--20.332-E.

TITULARES	•
DE	
Ξ,	-
0	
3	
ৰ্	
š	
3	

i.	Csts	Catastro	Nombre v dominitie del titular	Tindence frank careidimbre	Nothrologo	Superficie en m ²	en m²	Convocatoria
número	Peligono	Parcela	. 1		del bien	Servidumbre	O temporal	Día Mes Hora
			Colector Avenida de la Victoria (Bloque 14-1)			,	-	
-	ı	Ĵ	Monte El Pilar, S. A.—Notif.: José L. de Oriol y Urigüen. Alfonso XII, 14.	Monte El Pilar, S. A.—Notif.: José L. N. y. S., finca matriz; E., carretera de de Oriol y Urigüen. Alfonso XII, 14. Majadahonda, y O., finca matriz.	Urbano.	420,50 5,00 (*)	1.935	14 1 10,50
N	1		Monte El Pilar, S. A.—Notif.: José L. de Oriol y Urigüen. Aifonso XII, 14.	Mauriu-14. Monta I Pilar, S. A.—Notif.: José L. N. y S., finca matriz; E., carretera Viede Oriol y Urigüen. Aifonso XII, 14. ja a Majadahonda, y O., carretera a Madrid-14.	Urbano.	189,50	48	14 1 10,50
က	ı	1	Comunidad de Propietarios Virgen del Iciar. Carretera de El Plantío, sin rimen Mejodebondo (Medrid)	N., fince matriz y carretera a Maja- dahonda; S., finca matriz; E., calle,	Urbano.	1.860,50 15,00 (*)	. 369	11 1 9,30
4	ļ	1	Consulo Orta Saez. Jointa Craultu. Fil Plantic-Maiadahonda (Madrid)	N. y S., fines matriz, E., María Cruz. Marrique y O. calle	Urbano.	96,00	1	11 1 9,50
r3	1	J.	nénez. Colo- -Majadahon-	E., Alfonso Vir-	Urbano.	39,00	1	11 1 10,10
∞ ,	ı	l		N. y S., finca matriz; E., herederos de.	Urbano.	40,70	, 21	11 1 10,30
	1	!	os de Alciandro Romero 'No- ción: José Angel Romero. 12. Madrid-14.	N y St. Hore matriz; E. herederos de Vonato López, y O., Alfonso Virseda.	Urbano.	40,00	- 22	11 1 10,56